Zipaquirá, TREINTA (30) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Señor(a):

IVÁN ANDRÉS SANTAMARÍA PABÓN
Correo: axelsantiago901020@gmailcom
Tel. 3015077085 – 3249454313
Calle 57j sur # 72d 76

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD RADICADO INTERNO N° 2512620251124DMP00019

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina de Gestión Catastral del municipio de Zipaquirá, en atención a su solicitud, radicada en nuestra oficina nos permitimos informarle lo siguiente:
En el marco del catastro multipropósito expedido mediante la Ley 1955 de 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.4. del decreto 1170 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 148 de 2020, y en los términos del artículo 79 de la ley 1955 de 2019 modificado por el Artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 son responsables de la prestación del servicio público de gestión catastral el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC- y los gestores catastrales, quienes prestaran este servicio de manera directa o a través de la contratación de operadores catastrales.

En línea con lo anterior, el Municipio de Zipaquirá fue habilitado como gestor catastral mediante la Resolución 96 del 09 de febrero de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- "Por medio de la cual se habilita como gestor catastral al municipio de Zipaquirá - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Ahora bien, en cuanto a los hechos y sus pretensiones;

II. PETICIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito respetuosamente:

1. **COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:** Solicito se me expida copia simple o autenticada de la Escritura Pública o acto administrativo que reposa en el archivo de Catastro Municipal, mediante el cual se me adjudicó, vendió o transfirió el predio **CASA Y LT 86 CONDOMINIO DE LA PRADERA PH.**
2. **SOPORTE DE INSCRIPCIÓN:** En caso de no tener la escritura física, solicito certificación de cuál fue el documento base (número de escritura, notaría y fecha) que utilizó la oficina de Catastro o la Secretaría de Hacienda para realizar la mutación catastral y ponerme como propietario en su base de datos.
3. **CERTIFICADO CATASTRAL:** Solicito la expedición de un certificado catastral especial donde conste el nombre del propietario actual, la matrícula inmobiliaria y la cédula catastral del predio en mención.
4. **SUSPENSIÓN DE COBRO:** Si se verifica que yo no soy el propietario y que se trata de un error de homonimia o digitación, solicito se realice la corrección inmediata en la base de datos, se notifique a la DIAN sobre el error y se anulen los cobros de impuesto predial generados a mi nombre indebidamente.

En cuanto a sus pretensiones me permito informar:

Pretensión 1:
En cuanto a su solicitud de copia de escritura publica me permito informar que esta entidad no expide escrituras publicas, así como tampoco esta dentro de sus funciones dar titularidad sobre los predios.

Pretensión 2:
se reitera la oficina de catastro no otorga titularidad sobre los predios. Para brindar una mayor información es necesario que relacione el número de matrícula inmobiliaria o la copia del impuesto predial que llego a su nombre.

pretensión 3:
En atención a su solicitud, la Oficina de Gestión Catastral del municipio de Zipaquirá se permite informar que para la solicitud del certificado catastral se debe acercar el dueño de cada predio a la ventanilla ubicada en las instalaciones de las Empresas Públicas de Zipaquirá ESP ubicada en la carrera 15 # 1 Sur - 11 en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4 p.m. con los siguientes documentos:

- Certificado de libertad de cada predio
- Fotocopia del documento del (de los) propietario(s)
- Nota: en caso que el solicitante del certificado no sea el dueño del predio debe anexar el poder por parte del propietario o propietarios y fotocopia de la cédula de la persona autorizada.

Debe realizar el trámite en la ventanilla, diligenciar el formato de solicitud y posteriormente le brindan el recibo de pago el cual corresponde al producto catastral solicitado.

CODIGO	PRODUCTO	VALOR
404	CERTIFICADO DE PROPIEDAD	$26.000
352	CERTIFICADO ESPECIAL	$62.000
405	PLANO PREDIAL ESPECIAL	$88.000
369	MANZANA CATASTRAL	$68.000
399	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DE ÁREA	$505.000

Pretension4:
En cuanto a su solicitud de suspensión de cobro del impuesto predial su solicitud se remite a la secretaria de hacienda del municipio de Cajicá.
Agradeciendo y en los anteriores términos atendemos su solicitud satisfactoriamente a su petición.

Cordialmente

STELLA VELASQUEZ RAMIREZ
Profesional Especializado en Catastro

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
SECRETARIA DE HACIENDA//OFICINA DE GESTIÓN CATASTRAL	MONICA ROMERO	MONICA ROMERO	Stella Velásquez Ramírez Profesional Especializado	Sistema de Información Catastral